ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N.º 370.496

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre de 2019, siendo las 11:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 7mo. Piso del Edificio Don Carlos, los Miembros del Comité de Evaluación de la presente Contratación Directa, designados por Resolución SENAC Nº 205 de fecha 29 de agosto de 2019, las siguientes personas: **Econ. Walter Ariel Speranza González, Abg. Julio Hugo María Noguera Orrego y Abg. Maria Liz García Cuevas,** para la evaluación de la **Contratación Directa N°08/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N.º 370.496**

En la primera convocatoria han sido invitadas a presentar ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, las firmas SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A., YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO, VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, ECOSERVICE GROUP S.A, siendo el plazo de presentación de ofertas el 21 de octubre de 2019.

Según consta en el Acta de prórroga, se deja constancia que en dicha convocatoria se contó con, 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas **N&F Ingeniería de Yannina Notario** y **FYA Servicios de Ingeniería**., por tal motivo conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°522/15, se procede a la ampliación de la fecha de apertura del llamado cuyo plazo de ofertas queda fijado para el día 28 de octubre de 2019 hasta las 09:00 horas.

En fecha 22 de octubre del corriente, la empresa y **FYA Servicios de Ingeniería** procede a retirar su sobre de la oficina de la UOC de la SENAC, consta acuse de retiro.

De acuerdo al acta de apertura de sobres de fecha 28 de octubre de 2019, presenta oferta la empresa **N&F Ingeniería de Yannina Notario**

1) Metodología de la Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas.
5) Recomendación de adjudicación.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

Se da lectura a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, que se transcribe a continuación:-

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:-

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N.º 370.496

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO	Presenta Formulario de Ofertas, Folios 3,4 y 5. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	
N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO	Presenta Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta por Gs.2.000.000. Folios 6 y 7. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO	Se constata en el Sipe el Poder general otorgado al Sr. Celso Notario Agüero, firmante de la oferta, además se verifica la cédula de identidad del mismo. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20.	
N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado a través de la base de datos del SINARH si los oferentes y/o representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b) de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Socios, Propietarios y/o Representante/s Legal/es	C.I.N.º
N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO	**Yannina Zumahia Notario Galeano**	**3.829.515**
	Celso Notario Aguero	**621.091**

De acuerdo al análisis realizado para determinar si la propietaria y/o representantes de la firma oferente del llamado se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b); se pudo constatar que los representantes de las empresas N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO no se encuentran actualmente activos en la base de datos del SINARH.

Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones de los proveedores a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por cada proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa cumple con la presentación de los documentos sustanciales.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL

Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 411/18, se verifica que los precios presentados por la empresa se

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Econ. Walter Speranza
Gerente General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción

encuentran dentro de las previsiones establecidas por la convocante.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente el Comité de Evaluación de ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".
Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada por la empresa **N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación.

N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO								
item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio referencial	% Variación	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	Servicio de pintura interior al latex	31.401	5,1	M^2	Evento	33.000	1	33.000
2	Servicio de pintura exterior al latex	32.898	6,4	M^2	Evento	35.000	1	35.000
3	Provisión e instalación de divisorias de yeso acartonado tipo durlock	206.338	5,2	M^2	Evento	217.000	1	217.000
4	Provision e instalacion de puertas de blindex de 10mm	773.000	5,0	M^2	Evento	812.000	1	812.000
5	Provision e instalacion de ventanas de blindex de 6mm	336.020	5,1	M^2	Evento	353.000	1	353.000
PRECIO TOTAL								1.450.000

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO**

MARGEN DE PREFERENCIA

La empresa **N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO** presenta certificado de origen nacional, y teniendo cuenta que presenta la única oferta, resulta inoficioso la aplicación del margen de preferencia.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – ANEXO E DE LA CARTA DE INVITACIÓN

I) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	
N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO	Se constata en el Sipe el Poder general otorgado al Sr. Celso Notario Agüero, firmante de la oferta, además se verifica la cédula de identidad del mismo. Folio 8. **Cumple.**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	
N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO	Se constata en el SIPE la constancia de inscripción en el RUC. Folio 8 **Cumple.**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	
N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO	Presenta última declaración de Impuesto a la Renta. Folio 48. **Cumple.**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO	Se constata en el SIPE la patente correspondiente a la ciudad de San Lorenzo con el sello de pago por el segundo semestre. Folio 8 **Cumple.**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO	Se constata en el Sipe el Poder general otorgado al Sr. Celso Notario Agüero, firmante de la oferta, además se verifica la cédula de identidad del mismo. Folio 8. **Cumple.**

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N.º 370.496

f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	
N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO	Presenta Certificado de cumplimiento tributario N° 42788490666 de fecha 09/10/2019 y validez hasta el 08/11/19. Folio 8. **Cumple**

V. OTROS DOCUMENTOS	
• Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 4 (cuatro) últimos años (2016-2017-2018-2019), referentes a servicios de mantenimiento de edificios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, acompañados de documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias y/o informes satisfactorio). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo del llamado de referencia.	
N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO	Presenta contrato N° 139/18 suscripto con la Policía Nacional por Gs. 50.000.000; Contrato N°39/17 celebrado con el INTN por Gs. 79.420.905; Contrato N°129/17 celebrado con la Policía Nacional por Gs. 480.638.612; contrato N° 124/16 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Gs. 9.749.962; contrato N° 422/16 suscripto con Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Gs. 115.385.390. No presenta documentación que respalde el cumplimiento de los contratos. ***El comité solicitará la presentación de los documentos.***
• Declaración Jurada por la cual manifiesta contar con la capacidad operativa para realizar los servicios requeridos.	
N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO	Presenta declaración jurada. Folio 10. **Cumple.**
• Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	
N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO	Presenta declaración jurada. Folio 11. **Cumple.**
• Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO	***No presenta, el comité solicitará la presentación del documento.***
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien o servicio pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	
N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO	Presenta folio 9.

A la empresa **N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO** por nota Nº 104 de fecha 11 de setiembre del corriente se solicitó:

- Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 4 (cuatro) últimos años (2016-2017-2018-2019), referentes a servicios de mantenimiento de edificios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, acompañados de documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias y/o informes satisfactorio). La suma de

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción

los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo del llamado de referencia

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO** remitió:

- Contrato N°39/2017 suscripto con el INTN por valor de Gs. 79.420.905 con la correspondiente constancia de recepción de obra. **CUMPLE**
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social IPS N°239410, con fecha de emisión 21/10/19 y vencimiento 14/11/19. **CUMPLE**

Conclusión: la empresa **N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO** presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo con la presentación de la documentación exigida en la Carta de Invitación.

Se procede a analizar los demás criterios del Anexo B de la Carta de Invitación

(d) Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	**N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO**
Deberá presentar una Declaración Jurada por la cual manifiesta contar con la capacidad operativa para realizar los servicios requeridos.	**Cumple**

(e) Experiencia

Requisitos Mínimos	**N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO**
Experiencia: Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 4 (cuatro) últimos años (2016-2017-2018-2019), referentes a servicios de mantenimiento de edificios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, acompañados de documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias y/o informes satisfactorio). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo del llamado de referencia.	**Cumple**

Al cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2019), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019" y reglamentada a través del Decreto 1145/2019, en el objeto de gasto 240 "*Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones*", por la suma de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) según el CDP N° 1315/19. El saldo para el ejercicio fiscal 2020 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para la Secretaría Nacional Anticorrupción.

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N.º 370.496

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO** reúne las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, SALVO MEJOR PARECER:**
ADJUDICAR la presente Contratación Directa Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N.º 370.496, por el monto mínimo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y hasta el monto máximo de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2019:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2019 hasta la suma de **Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones).**

- **Año 2020:** hasta la suma de **Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para la Secretaría Nacional Anticorrupción correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020.

Sin más puntos que tratar y siendo las 14:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente acta los miembros del Comité de Evaluación, designados según resolución SENAC Nº205/2019, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción